



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio N° 1247

Radicado: 05001 31 05 013 2019 00538 00

Dentro de la solicitud de ejecución a continuación del proceso ordinario presentada por **MIRYAM DEL SOCORRO GUTIÉRREZ ELEJALDE** contra de **CORPORACIÓN EMPLEO DE LA PAZ**, se le reconoce personería para actuar a la Doctora **PAULA ANDREA MEJIA MEJIA** con CC 43.871.447 y portadora de la Tarjeta Profesional Número 163.227 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar los intereses de la parte ejecutada, quien una vez revisados sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el C. S. de la Judicatura, se encuentra habilitada para ejercer la profesión de abogada (18MemorialPoder)

En virtud de lo dispuesto por el Art. 443 del C. G. del P., aplicable a los asuntos laborales por la analogía contemplada en el artículo antes citado, se da traslado al escrito presentado por la parte ejecutada, a la parte ejecutante por el término de **diez (10) días** a fin de pronunciarse sobre la misma y enuncie o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer en éste proceso, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: **12MemorialPago**.

En atención a la respuesta brindada por parte de AFP PROTECCIÓN S.A., de acuerdo al requerimiento efectuado en auto del 18 de mayo de 2021, se corre traslado por el término de **tres (3) días a las partes**, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: **17RespuestaProteccion**.

En vista que la **EPS SURA**, no ha brindado respuesta al exhorto de acuerdo al auto del 18 de mayo de 2021 se ordena oficiar nuevamente para que dentro del término de **cinco (5) días** siguientes, envíen al Despacho la historia laboral y/o relación de aportes realizados en favor de la señora MYRYAM DEL SOCORRO GUTIÉRREZ ELEJALDE C.C. 42.777.134, SO PENA DE DAR APERTURA DEL TRÁMITE SANCIONATORIO.

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

EMAIL.

karandres@hotmail.com
paume13@gmail.com
corpoempleo811@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
23/07/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

497015868eeaf63b1898b8dda443775eb49f70ee55287d795cf25cd0f75bf92c

Documento generado en 22/07/2021 06:29:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**